

## VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



**CALENDARIO LABORAL.** El pasado mes de diciembre, en concreto el día 12, la Mesa Sectorial del PAS aprobó el calendario laboral para 2009, lo que ha supuesto un considerable adelanto respecto de años anteriores.

**COMPLEMENTO DE FORMACIÓN.** En la nómina de enero de 2009 se percibirá el complemento del segundo tramo de formación, por parte de todas aquellas personas que cumplen con el requisito de tener realizadas 100 horas de formación entre los años 2004 y 2008. Las personas que están todavía realizando cursos de formación correspondientes a 2008, si una vez finalizados los mismos y procesados los datos cumplen el requisito, percibirán el importe correspondiente desde 1 de enero de 2009, en una nómina posterior.

**E-GESTIÓN DEL EMPLEADO.** Desde el pasado 1 de enero de 2009 la gestión de permisos y licencias del PAS se está llevando a cabo desde la aplicación de gestión de recursos humanos, a través del portal que se ha habilitado en e-Gestión del empleado. La puesta en marcha de este proyecto va a suponer, entre otras cosas, la eliminación de papel, la simplificación en los fichajes, todo ello en la consecución de una Universidad moderna, acorde con los objetivos de este nuevo equipo de gobierno.

En el mes de febrero se organizará un seminario, dirigido a todos los gestores, con objeto tanto de resolver las dudas que en relación con este tema están surgiendo, como de recoger las sugerencias que se propongan.

### CONTENIDO:

#### - Vicegerencia de Recursos Humanos:

- \* Calendario laboral
- \* Complemento de formación
- \* E-gestión del empleado
- \* Revisión de retribuciones
- \* Selección
- \* Formación

#### - Viceg. Académica:

- \* Acceso mayores 25
- \* Intercambio SICUE
- \* Ofic. Planes Estudio
- \* Relac. Internac.
- \* Nueva estructura enseñanzas

### REVISIÓN DE RETRIBUCIONES:

De acuerdo con la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y con la resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, las retribuciones para 2009 sufrirán las siguientes variaciones:

- Con efectos de 1 de enero del año 2009, las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las del año 2008.

- Las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo tendrán un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios, más el 100 por 100 del complemento de destino mensual que se perciba.

Las pagas extraordinarias seguirán siendo dos al año. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- La cuantía anual del complemento específico de 2008 se incrementará en el 2 por 100, redondeándose los céntimos al alza.

Adicionalmente, los complementos específicos anuales resultantes de la operación anterior, experimentarán los incrementos lineales que se recogen en la siguiente tabla:

Complemento Específico del Puesto				Incremento a aplicar
Desde	19.943,04			654,78
Desde	13.817,33	Hasta	19.943,03	523,83
Desde	10.054,08	Hasta	13.817,32	419,07
Desde	7.598,19	Hasta	10.054,07	335,26
Desde	5.436,60	Hasta	7.598,18	301,74
Desde	3.897,22	Hasta	5.436,59	271,57
Desde	3.230,83	Hasta	3.897,21	244,41
Desde	2.420,26	Hasta	3.230,82	219,97
		Hasta	2.420,25	197,98

El complemento específico anual que resulte de ambos incrementos se percibirá en 14 pagas iguales, de las que 12 serán de percibo mensual y las dos restantes, del mismo importe que una mensual, se percibirán una en el mes de junio y otra en el de diciembre, y de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La cuantía anual del complemento específico de 2008 se incrementará en el 2%, redondeándose los céntimos al alza.

2. Se sumará al valor calculado en el punto 1, el incremento lineal que le corresponda según lo establecido en la anterior tabla.

3. El valor calculado en el punto 2 se distribuirá en 12 pagas mensuales y dos adicionales, una en junio y otra en diciembre, cada una por importe de una paga mensual. Para ello se dividirá el valor calculado en el punto 2 por 14, redondeándose los céntimos al alza.

4. En definitiva, la cuantía del complemento específico anual en 2009 para el puesto en cuestión será catorce veces el valor calculado en el punto 3.



## VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

### FORMACIÓN

La **Comisión de Formación**, en sesión celebrada el pasado 26 de enero, aprobó que el plan de formación, a partir del presente año, coincida con el curso académico, con objeto de que no se concentren los cursos de formación en el último trimestre del año natural. De esta manera, las solicitudes se formularán en los meses de junio y julio y los cursos se impartirán entre los meses de septiembre y mayo, ambos incluidos.

En los meses de diciembre y enero se han realizado **17 cursos de formación**, asistiendo a los mismos un total de 151 personas

### SELECCIÓN

#### INCORPORACIONES PROCESOS SELECTIVOS

En el BOA de 12-01-09 se ha publicado el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado las pruebas para las Escalas de:

- Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones.
- Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad reprografía y offset y especialidad producción editorial.
- Técnicos Especialistas de Informática.

#### INGRESO Y ACCESO A ESCALAS DE LA UNIVERSIDAD.

Convocatorias en prensa, libres concurrencias, concursos de méritos, ...

<http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>

## VICEGERENCIA ACADÉMICA

Más información ...

**BOLETÍN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA**

**PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.** El pasado 9 de enero finalizó el plazo para la inscripción en dicha prueba, que tendrá lugar el 20 y el 21 de febrero en la Facultad de Derecho de la Universidad.

**SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS (SICUE).** En noviembre de 2008 se inició el proceso de puesta en marcha de SICUE para el próximo curso 2009-10. Con este fin, los coordinadores de dicho intercambio en los Centros han ido remitiendo al Rectorado las propuestas de nuevos acuerdos realizados con otras Universidades, con indicación del periodo y número de plazas de intercambio ofertadas, así como las modificaciones que se hayan podido producir en los ya firmados.

Antes del 12 de enero de 2009 desde la Universidad se remitirán los nuevos acuerdos, así como las modificaciones, a la Secretaría General de la CRUE. En la página web de la CRUE se publicará la relación de plazas ofrecidas por la universidades españolas antes del 23 de enero de 2009.

El plazo para la presentación de solicitudes es del 26 de enero al 13 de febrero. Los resultados se publicarán el 27 de febrero. Más información en la siguiente dirección: <http://wzar.unizar.es/servicios/primer/sicue/sicue.html>



### OFICINA DE PLANES DE ESTUDIO

Tras la aprobación del Real Decreto 1393/2007 que establece la nueva estructura de las enseñanzas universitarias, la Universidad española en su conjunto y la de Zaragoza en particular, se ve inmersa en un proceso de cambio y adaptación que deberá estar concluido en su fase de implantación en el curso 2010-2011.

Este proceso supone un esfuerzo importante de todos los sectores implicados y requiere un apoyo administrativo cualificado para la elaboración y tramitación de las Memorias de Verificación de los nuevos planes de Grado y Master. Para ello, se ha creado la Oficina de Planes de Estudio dependiente de la Vicegerencia de Académica y que ha empezado a funcionar a principios de enero de este año.

La Oficina está ubicada en la 6ª planta del Edificio Interfacultades. Puedes ponerte en contacto con ella a través del correo electrónico [ofiplan@unizar.es](mailto:ofiplan@unizar.es) y en la ext.: 3140.

### RELACIONES INTERNACIONALES

**PROGRAMA ERASMUS 2009-10:** el plazo de presentación de solicitudes para aquellos estudiantes que deseen realizar estudios en universidades europeas en el marco de este subprograma está comprendido entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2009.

**PROGRAMA AMERICAMPUS 2009-10: Universidades Iberoamericanas.** Se abre la convocatoria de movilidad de estudiantes para el curso 2009-10, que en esta ocasión presenta dos plazos de solicitud:

- estancias en el primer semestre del curso: hasta el 13 de febrero de 2009
- estancias en el segundo semestre del curso: hasta 15 de junio de 2009

**PROGRAMA BANCAJA 2009-10: Universidades de USA, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y Japón.** Se abre la convocatoria con dos plazos para la presentación de solicitudes:

- estancias en el primer semestre del curso: hasta el 13 de febrero de 2009
- estancias en el segundo semestre del curso: hasta 15 de junio de 2009

### NUEVA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (EEES)

En el BOA de 20-1-09 se hizo público el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscrito entre el Gobierno de Aragón y la UZ para la adjudicación de la subvención destinada a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**PROPUESTA MÁSTER UNIVERSITARIO 2009-10.** A finales de diciembre se remitieron a la ANECA las propuestas aprobadas en la sesión del Consejo de Gobierno de 17-12-08, que vienen a configurar el periodo de formación del Doctorado para el curso 2009-10.

Queremos recordar a los **Centros y Servicios** que disponen de un espacio en este boletín para publicar la información que consideren más interesante. Nos la pueden remitir a la siguiente dirección: [gerencia@unizar.es](mailto:gerencia@unizar.es)